



ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

LEY QUE FORTALECE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Los Congresistas miembros integrantes del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa de la Congresista **ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA**, y demás congresistas firmantes, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE FORTALECE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto fortalecer la democracia representativa en el Congreso de la República garantizando el derecho de los votantes a elegir como Congresista de la República, únicamente en base a la cantidad de votos y no en base a las fórmulas electorales matemáticas que buscan la concentración del poder en los partidos políticos más grandes, como los métodos: D'Hondt, Sainte-Laguë, Danesa u otros.

Artículo 2°.- Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad garantizar que sean elegidos como Congresistas de la República aquellos ciudadanos que hayan recibido la mayor votación, y eliminar las fórmulas electorales, que son distorsiones que los métodos matemáticos D'Hondt, Sainte-Laguë, Danesa u otros tienen por su enfoque de concentración de poder.

Artículo 3°.- Modificación de los artículos 20° y 21° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Modifíquense los artículos 20° y 21° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en los siguientes términos:

“**Artículo 20.-** Las Elecciones para Congresistas se realizan conjuntamente con las elecciones para Presidente y Vicepresidentes de la República.”

“Artículo 21°.- Los congresistas de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio. La elección de congresistas se realiza mediante el sistema del distrito electoral múltiple aplicando el sistema de pluralidad-mayoría, debiendo ser elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayor votación en la región que postulan hasta el número de curules que correspondan.”
(...)”

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: Quedan derogadas todas las normas que contravengan la presente ley.

Lima, 08 de marzo de 2023.



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2023 11:57:55-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/03/2023 18:26:54-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2023 10:03:51-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2023 11:39:36-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodmiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/03/2023 12:44:30-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2023 10:04:07-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2023 13:05:30-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **marzo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4441/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY QUE FORTALECE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANÁLISIS CUALITATIVO

I.1 Escenario Político

Al momento de la elaboración de la presente iniciativa legislativa, el Perú se encuentra en medio de una grave crisis política, en la cual por presión de una parte significativa de ciudadanos se solicita el cierre del Congreso de la República, pedido mediante el cual la población busca “castigar” a la clase política por mantenerse los índices de pobreza multidimensional: monetaria, vivienda, así como servicios ineficaces o inexistentes en salud, educación, agua, desagüe, pensionario, entre otros.

En este escenario, las encuestas muestran que la percepción de la población no supera el 10% en referencia a la aceptación del desempeño de los actuales congresistas. (Gráfica N° 1)

Gráfica N° 1: Desempeño del Congreso de la República.



Fuente: Medición de finales de enero realizada por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

Link: <https://especiales.larepublica.pe/encuesta-iep-peru-aprobacion-desaprobacion-presidencia-congreso-de-la-republica-ejecutivo-legislativo/enero-2023-II/>

I.2 Escenario Social

Al respecto, es necesario resaltar que los peruanos resaltan la necesidad que se respete su votación, en el sentido que debido al sistema de “cifra repartidora” no logran acceder a una curul congresal todos los candidatos que han sido favorecidos con la mayor votación popular. Debido a las fórmulas matemáticas del sistema actual, logran ser congresistas candidatos de menor votación.

Desde una arista sociológica, esto es considerado como una burla a la voluntad popular plasmada en el voto. Esto, socialmente, es altamente sensible; puesto que la población tiene claro que el momento en que el sistema reconoce fehacientemente la igualdad entre los peruanos, es en el momento de emitir el voto, bajo el principio **“un peruano – un voto”**.

Este variable electoral, incrementa el descontento social, máxime en las regiones del interior del país, puesto que la fórmula matemática tiene desviaciones que perjudica en mayor magnitud cuando el número de curules es menor. Estas desviaciones, propias de la fórmula, se mostrarán en el análisis cuantitativo.

I.3 Fortalecimiento de los Partidos Políticos

Este nuevo sistema de elegir a los Congresistas permitirá el fortalecimiento de los partidos políticos, puesto que se verán obligados a efectuar trabajo propio de su naturaleza en forma permanente, escenario distinto al actual donde los partidos sólo van a las regiones a buscar candidatos al Congreso meses antes de la elección y por ello integran las listas congresales personas que incluso tiene arraigo cero con su población, pero por pertenecer a los “partidos grandes” luego son beneficiados por los métodos matemáticos de la cifra repartidora.

Esto fortalecerá a los partidos políticos puesto que se generarán corrientes de ideas en la sociedad, y de esa manera serán los vehículos que conduzcan los “intereses de la población” de cada región a la agenda pública nacional. Esto es un gran déficit de los partidos políticos, quienes se dan el lujo de no tener locales partidarios en ninguna región; pero, sin embargo, constituyen injustamente bancadas numerosas que definen las leyes del país.

Toda democracia fuerte necesita indispensablemente, organizaciones políticas fuertes; sin embargo, en el Perú los partidos políticos “demuestran” su actividad en las regiones con el cumplimiento de requisitos legales de gabinete, pero en la realidad, brillan por su ausencia porque si un ciudadano desea acercarse a un local partidario estos no existen, como mencionamos líneas arriba. Con ese comportamiento de los partidos, es imposible tener una democracia fuerte, entendiéndola que sen los vehículos que trasladen los intereses de cada región a la Agenda Pública Nacional.

I.4 Juicio Social – Juicio Legal

Finalmente, es necesario resaltar un elemento sociológico importante: el juicio a los representantes de la población en el Congreso de la República. Hay que recordar que un individuo en una sociedad, es sometido a dos juicios: el juicio legal y el juicio social. El primero de ellos es relativamente fácil librarse, máxime en sociedades donde la corrupción es alta, pues, si es accesible “comprar” al fiscal o el juez, este libraré o minimizará el castigo al infractor. El Perú no es ajeno a esta realidad.

Sin embargo, del juicio social no es fácil de librarse, porque es el que una determinada sociedad hace sobre un individuo, en este caso un Congresista, sobre su trabajo específico, y es este juicio al que tendrá mayor cuidado el representante de esta región, puesto que el juicio social puede acabar su carrera política e incluso afectar su desarrollo profesional por la falta de credibilidad. Por ello, se fortalece los partidos y por ende la democracia, al contar con congresistas que han recibido una mayor votación, puesto que están expuesto a un mayor juicio social que le exigirá una labor congresal con mayor responsabilidad en aras de llevar a la Agenda Pública los verdaderos intereses de la población que representa. Es obvio que esta variable es mucho más débil con un Congresista que ocupa una curul pero que su población le dio menor votación, es decir, que no quiso darle esa responsabilidad.

I.5 Crisis Social - Económica

Como se menciona anteriormente, la población considera que gran parte de la crisis es porque sus representantes no conducen sus intereses ante la Agenda Pública Nacional, siendo una de las variables que estos “representantes” no todos son los que realmente ellos eligieron en sus votos en las urnas; por lo cual, es indispensable respetar el derecho de voto de la población. En este escenario de pobreza institucionalidad en el interior, esta población solicita la salida de los actuales congresistas, y la crisis social, ha generado un gran impacto en el aspecto económico, con indicadores similares a los obtenidos durante el periodo de la pandemia Covid-19.

El sector turismo tiene grandes pérdidas por el escenario caótico que no genera garantías a los visitantes: cierre de carreteras, quema de comisarias, enfrentamientos con las fuerzas del orden, entre otros. Para una mejor ilustración de esta crisis social-económica, mostramos algunas noticias de un diario especializado en temas económicos del país:

Gráfica N° 2: Caída del 59% del sector turismo.



Fuente: Diario Gestión, 02 de febrero del 2023.

Gráfica N° 3: Portada Diario Gestión: “Caída del 59% del sector turismo”.



Fuente: Diario Gestión, 02 de febrero del 2023.

Gráfica N° 4: Portada Diario Gestión: “Caída del 59% del sector turismo”.



Fuente: Diario Gestión, 03 de febrero del 2023.

Gráfica N° 5: Diario Gestión: “Más de 70,000 mypes quiebran y se pierden 250,000 empleos”.

